

ARABIA SAUDITA

Violan los derechos de los iraquíes en dos campos de refugiados

Se acusa a las autoridades saudíes de cometer violaciones de derechos humanos generalizadas en dos campos para refugiados iraquíes. En un informe publicado en mayo*, AI dijo que, durante los últimos tres años, las autoridades militares de dichos campos habían perpetrado graves abusos con total impunidad.

Los refugiados han sufrido detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, así como posibles ejecuciones extrajudiciales y deportaciones forzadas a Iraq. También se han practicado sistemáticamente varias formas de castigos colectivos, incluyendo la privación de agua y alimentos, especialmente en respuesta a las protestas sobre las condiciones de vida en los campos.

Muhammad Khudayr Tu'ma, de 31 años, fue acusado de sedición y de instigar a los refugiados de Artawiyya, en agosto de 1991, a que protestasen contra las condiciones imperantes en dicho campo. Murió unas horas después de su detención, tras padecer torturas brutales.

Hussein Jawad, otro refugiado, fue devuelto por la fuerza a Iraq poco después de su protesta; se desconoce su suerte y paradero en ese país.

En el campo de Rafha, unos nueve refugiados fueron asesinados cuando los guardias trataron de sofocar una protesta en marzo de 1993. Entre ellos figuraba Jabbar Muhammad al-Etyam, taxista oriundo de Diwaniyya, a quien aparentemente le dispararon a quemarropa en la nuca.

Después de la Guerra del Golfo, millares de tropas iraquíes se rindieron a las fuerzas aliadas. Se les sumaron en Arabia Saudita otros miles de ciudadanos iraquíes que abandonaron Iraq tras el aplastamiento de un levantamiento masivo contra el gobierno iraquí en marzo de 1991.

Las autoridades saudíes ofrecieron albergue temporal a miles de estos refugiados, a quienes calificaron de «huéspedes bienvenidos». Los refugiados, cuyo número se estima en 32.000 –incluyendo familias enteras provenientes de las provincias musulmanas chiitas del sur de Iraq–, fueron trasladados a Rafha y Artawiyya, dos campos provisionales en territorio saudí.

Artawiyya fue clausurado en diciembre de 1992, y sus ocupantes fueron transferidos a Rafha, cuya población se estima en 23.000, tras la repatriación o reasentamiento en terceros países de varios miles de refugiados.

*Saudi Arabia: Unwelcome "guests": The Plight of Iraqi Refugees. (Índice de AI: MDE 23/01/94).

[pie de foto:]

Artawiyya: Los refugiados en huelga de hambre protestan enterrándose.

TURQUÍA

Aviones de guerra turcos matan a ocho civiles kurdos

El 26 de marzo, durante un bombardeo presuntamente de castigo contra los civiles kurdos, aviones y helicópteros militares dieron muerte a ocho personas –tres de ellas niños– en la localidad de Kumçati, en la provincia turca de Sirnak.

Las autoridades alegaron que el bombardeo fue accidental; sin embargo, al menos otras tres colonias kurdas fueron bombardeadas ese mismo día. Los residentes de todas estas localidades se habían negado a unirse al cuerpo armado de guardias

locales –que combaten, pagados por el gobierno, contra los guerrilleros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Los guardias locales y sus familias corren el riesgo de ser atacados por los guerrilleros; pero, de negarse a tomar parte en las patrullas, los vecinos se exponen a las represalias de las fuerzas de seguridad. Cientos de pueblos han sido reducidos a cenizas y decenas de campesinos han “desaparecido”.

Zilfe Bengin, superviviente de 84 años, declaró: «Yo estaba recogiendo leña cuando llegaron los aviones. Todas las casas fueron destruidas. A mí me alcanzó la metralla. Se me ha quedado grabado el ruido de las bombas». q

RUANDA

AI condena la masacre

AI ha condenado las matanzas que se han sucedido en Ruanda desde el asesinato del presidente Habyarimana, muerto junto con el presidente del vecino Burundi al ser atacado su avión el 6 de abril. Las fuerzas armadas y los grupos de vigilantes –aliados de partidos políticos extremistas hutus vinculados al ex presidente– se dieron a la matanza de cualquier posible oponente del gobierno del mandatario asesinado. Algunas fuentes estiman las bajas superiores a las 100.000 y en aumento.

AI ha criticado a la ONU por no haber tomado medidas efectivas para impedir la carnicería. La ONU retiró la mayor parte de sus fuerzas de mantenimiento de la paz a mediados de abril, en medio de la matanza. Ese mismo mes, AI hizo un llamamiento para que se extendiera el mandato de la operación de la ONU a fin de que ésta pudiese investigar e informar sobre las violaciones de derechos humanos, no solamente las cometidas por la policía y los gendarmes sino también las que se atribuyen al ejército, la Guardia Presidencial y el grupo rebelde Frente Patriótico Ruandés (FPR). AI exigió que cualquier acuerdo de alto el fuego que auspiciase la ONU entre el gobierno y el FPR incluyese un componente importante de observadores de derechos humanos, así como garantías reales para la protección de los derechos humanos.

La guerra entre las fuerzas del gobierno, dominadas por la comunidad hutu, y el FPR, predominantemente tutsi, estalló en 1990. Con anterioridad a los acontecimientos de abril, se estima que más de 2.300 personas, en su gran mayoría de la etnia minoritaria tutsi, habrían sido asesinadas por las fuerzas de seguridad y los grupos hutus. Después del magnicidio, el FPR lanzó una ofensiva militar contra el gobierno provisional y anunció su intención de poner fin al derramamiento de sangre.

AI exhortó a otros gobiernos a estudiar medidas para proteger la vida de los ruandeses que siguen en peligro. q

CHINA

Cinco años después de reprimida la protesta, siguen sin dar cuenta de los muertos

[pie de foto:]

Los cadáveres apiñados de algunos de los manifestantes muertos en las protestas del 4 de junio de 1989.

Cinco años después de sofocar las protestas democráticas de 1989, el gobierno chino aún no ha dado razón de los centenares de civiles asesinados por el ejército en Pequín el 4 de junio de 1989. Pero continúa amordazando cualquier forma de disidencia y las graves violaciones de derechos humanos no han cesado.

Muchos de los que murieron el 4 de junio de 1989 eran transeúntes o manifestantes pacíficos, pero las autoridades continúan catalogándolos de

“contrarrevolucionarios”, por lo que los familiares no se atreven a llevar su luto abiertamente. Hasta ahora no se han investigado oficialmente las circunstancias de sus muertes ni se ha llevado ante la justicia a los responsables.

Muchos presos de conciencia encarcelados en 1989 cumplen largas condenas en prisiones y campos de trabajo. Sun Weibang, propietario de un restaurante en la provincia de Shandong, cumple una pena de cárcel de 12 años por expresar ante un desconocido sus opiniones políticas mientras presenciaba una manifestación en 1989.

Sun Xiongying, activista estudiantil de la provincia de Fujian, fue condenado a 18 años de cárcel por mutilar una estatua de Mao Tse Tung y exhibir públicamente unos carteles políticos.

A pesar de que se ha producido algún aflojamiento de los controles sociales, la política oficial sobre derechos humanos no ha experimentado cambios radicales. Si bien es cierto que se puso en libertad a unos pocos presos de conciencia en respuesta a la presión internacional, también se practicaron cientos de detenciones arbitrarias, y miles de presos políticos siguen privados de libertad.

Los juicios continúan celebrándose sin garantías de imparcialidad, el uso de la detención administrativa para recluir a presuntos opositores es generalizado, las denuncias de torturas y malos tratos de presos son frecuentes y se continúa aplicando habitualmente la pena de muerte.

AI ha instado al gobierno chino a iniciar una investigación del homicidio de civiles en 1989, a poner en libertad a todos los presos de conciencia y a introducir reformas radicales que pongan término a las violaciones de derechos humanos. q

Ola de represión en Túnez: la oposición, al calabozo

En una nueva ola de represión, las autoridades tunecinas han detenido a activistas de derechos humanos, sindicalistas y cualquiera que critique al gobierno, han proscrito periódicos extranjeros y han expulsado del país a varios periodistas.

Las dos únicas personas que anunciaron su intención de presentar su candidatura frente al presidente Ben Ali en las elecciones presidenciales del pasado marzo fueron detenidas en febrero y marzo y continúan privadas de libertad. Moncef Marzouki, ex presidente de la Liga Tunecina de los Derechos Humanos, y Abderrahmane Hani, abogado, han sido acusados de criticar a las autoridades en entrevistas con la prensa extranjera. El sindicalista Ahmed Kahlaoui también está recluido por cargos de distribuir folletos no autorizados. Hamma Hammami, líder del proscrito Partido Comunista de los Trabajadores Tunecinos, fue detenido en febrero, acusado de actividades políticas ilegales, así como de portar documentos de identidad falsos y atacar a dos agentes de la policía. Tras dos juicios a todas luces injustos, fue condenado a nueve años y siete meses de cárcel. AI lo considera preso de conciencia. En abril se le negó la entrada en Túnez a un delegado de AI enviado a observar los juicios.

BOSNIA-HERZEGOVINA

Fuerzas serbias causan éxodo

Grupos de refugiados musulmanes y croatas que huían a Croacia desde Banja Luka y otras localidades controladas por las fuerzas serbias de Bosnia han manifestado a AI que tuvieron que huir de sus hogares debido a los ataques armados, los homicidios deliberados y arbitrarios, la tortura y los malos tratos, las violaciones y otros abusos sexuales cometidos o tolerados por las fuerzas serbias de Bosnia.

La mayoría de los abusos en el noroeste de Bosnia estuvieron vinculados con

el desalojo de los residentes o con intentos de obligarlos a abandonar sus domicilios. Durante una visita a Croacia en abril, AI recibió pruebas inquietantes de la complicidad del gobierno serbio de Bosnia –las autoridades de hecho– en la expulsión de musulmanes y croatas en favor de los serbios –generalmente a los desplazados de otras partes de Bosnia- Herzegovina por la guerra.

Numerosos ataques domiciliarios fueron saqueos por hombres uniformados, que a menudo emplearon la violencia, incluyendo violación. La policía no acudió hasta el día siguiente, pese a haber sido alertada cuando los perpetradores aún se hallaban presentes; según los refugiados, la respuesta policial se redujo a algunas investigaciones superficiales.

AI ha pedido a las autoridades serbias de Bosnia que tomen medidas urgentes, en las zonas bajo su control, para proteger a la población no serbia. q

SUIZA

La policía suiza se enfrenta a acusaciones de malos tratos

AI ha comunicado al Comité contra la Tortura (ONU) que las denuncias de malos tratos infligidos por la policía suiza han despertado «considerable ansiedad».

El Comité, reunido en Ginebra en abril para examinar la aplicación en Suiza de la Convención contra la Tortura, escuchó cómo AI se refería a un nuevo informe* que añade peso tanto a las declaraciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura como a las de las organizaciones de derechos humanos locales, que también han hecho públicas numerosas denuncias.

Muchos de los casos se refieren a extranjeros y a ciudadanos suizos de origen no europeo, en los que frecuentemente se han denunciado insultos raciales.

Con frecuencia, las investigaciones de las denuncias de malos tratos dejan mucho que desear, y rara vez producen sanciones disciplinarias o penales contra agentes de la policía. Ésta, por lo general, aduce que los detenidos resultaron heridos al resistirse a la aprehensión y, según las informaciones recibidas, amenaza frecuentemente a los detenidos que presentan quejas con acusarlos, a su vez, de difamación o de resistirse a las autoridades del Estado. q

* Suiza: Denuncias de malos tratos bajo custodia policial (Índice de AI: EUR 43/02/94/s)

TRINIDAD Y TOBAGO

Les comunican la ejecución la víspera

Las autoridades de Trinidad y Tobago comunicaron a dos presos su orden de ejecución apenas un día antes de la fecha fijada para ahorcarlos –contrariamente a la práctica habitual de notificar las ejecuciones con cinco días de antelación.

Lincoln Guerra y Brian Wallen se enteraron el 24 de marzo que el cadalso los esperaba a la mañana siguiente. Ambos habían sido condenados por homicidio en 1989 y, cuando se fijó la fecha para su ahorcamiento, llevaban 4 años y 10 meses en el pabellón de la muerte. Gracias a los denodados esfuerzos de sus abogados las ejecuciones se aplazaron en el último momento; el caso está ahora pendiente de revisión.

El Comité Jurídico del Privy Council, Consejo de la Reina –última instancia de apelación de los países caribeños de habla inglesa, ubicado en Londres– dictaminó en un caso ocurrido en Jamaica que la realización de una ejecución cinco años después de la sentencia constituía «castigo o trato inhumano o degradante», y que en los casos que se acercan al plazo de cinco años, habría que tomar «decisiones difíciles

sobre casos límite».

El Comité Jurídico también advirtió que las apelaciones ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no debían considerarse «procedimientos frívolos». Ni a Lincoln Guerra ni a Brian Wallen se les ha concedido tiempo suficiente para iniciar tales apelaciones.

AI cree que las autoridades de Trinidad trataron de obviar las normas nacionales e internacionales en un esfuerzo por ganarse el apoyo político de los partidarios de la pena capital. q

CHINA/TÍBET

[pie de foto:]

Gyaltzen Kelsang, de 23 años, Ngawang Chendrol, de 18, y Ngawang Dedrol, de 25 años.

Las mujeres de las fotografías son tres de las 11 monjas del convento de Garu, al norte de Lhasa, condenadas a penas de cárcel de dos a siete años por su presunta participación en una manifestación (véase el Boletín de abril). Según fuentes tibetanas no oficiales, la manifestación independentista nunca se realizó. Las monjas fueron conducidas a la cárcel de Drapchi, en Lhasa, conocida oficialmente como la Prisión N° 1 de la Región Autónoma del Tíbet, donde se recluye a los presos políticos vinculados con casos mayores. AI las considera presas de conciencia.

Por favor, escriban al presidente del gobierno regional, Gyaltzen Norbu, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de las monjas de Garu: Gyaltzen Norbu Zhuxi/Xizang Zizhiq/Renmin Zhengfu/1 Kang' andonglu/ Lasashi 85000/Xizang Zizhiq/Rep. Popular de China. q

GUATEMALA

Los derechos humanos peligran de nuevo

AI ve con suma preocupación que una serie de medidas tomadas por las autoridades guatemaltecas parecen amenazar las ya frágiles garantías para los derechos humanos que se disfrutaban en el país. Un paso que no parece augurar nada bueno es que el ejército se hará cargo de las funciones policiales en cuestiones de seguridad interna. Los principales asesores del gobierno también han estudiado la posibilidad de imponer un “estado de excepción” que suspendería importantes artículos constitucionales que protegen los derechos humanos.

Estas discusiones se realizaron tras la ola de disturbios y violencia política que arrasó al país después del asesinato, en abril, de Eduardo Epaminondas González Dubón, presidente del Tribunal Constitucional —el segundo magnicidio político desde que Ramiro de León Carpio asumió la presidencia de la nación. La intervención de Eduardo González que frustró un golpe de Estado en mayo de 1993 se había considerado vital para la preservación del gobierno civil.

AI ha pedido al presidente De León que se respeten plenamente los derechos humanos fundamentales y subrayando que el derecho internacional obliga a los gobiernos a proteger los derechos fundamentales aun en tiempo de guerra, peligro público u otra situación de emergencia.

En el Acuerdo de Derechos Humanos firmado el 29 de marzo de 1994 por el gobierno de Guatemala y la coalición armada de oposición, las autoridades se comprometieron a proteger los derechos humanos. El gobierno acordó tomar medidas firmes para poner fin a la impunidad, y declaró que las “desapariciones” y las ejecuciones extrajudiciales serían tipificadas como delitos especialmente graves en el Código Penal del país y se castigarían de forma apropiada.

AI también apremió al gobierno a hacer públicos los resultados de la investigación de la muerte de Eduardo Epaminondas González Dubón y a castigar a los responsables. q

SRI LANKA

Artículo provoca respuesta ministerial

Las autoridades de Sri Lanka han respondido a un artículo publicado en enero en el Boletín, sobre la “desaparición” de 68 niños y un centenar de adultos el 9 de septiembre de 1990.

El general Hamilton Wanasingha, secretario del Ministerio de Defensa, escribió a AI poco después, pidiendo una lista de los nombres de los niños y adultos cuya “desaparición” se había denunciado en Saturokondan y en otras tres localidades del distrito de Batticaloa, para «permitir[le] disponer una investigación a nivel popular».

AI le envió inmediatamente una lista. También le exhortó a velar por que cualquier investigación se ajustase totalmente a las normas internacionales, y pidió conocer los resultados. A finales de abril no se habían recibido más noticias.

AI agradece la ayuda de todos aquellos que enviaron llamamientos a las autoridades. q

Amnistía Internacional: Boletín, junio de 1994
Llamada

IRAQ

Siete hermanos “desaparecieron” tras su detención el 1 de octubre de 1980 en distintas partes de Bagdad.

Wahab y Ahmad eran estudiantes de secundaria de 16 y 18 años respectivamente; los detuvieron en su domicilio de Bagdad junto con su hermano Hussain, químico de 33 años. Otros cuatro hermanos fueron aprehendidos ese mismo día en sus lugares de trabajo: Ibrahim, empleado de correos de 31 años de edad; Iyad, funcionario de banca de 32 años; Isma'il, farmacéutico de 50 años; y 'Abd al-Rihda, empleado del aeropuerto de Bagdad, de 35 años.

No se anunció el motivo oficial de su detención ni se comunicó a sus familiares dónde estaban detenidos ni si se habían iniciado actuaciones judiciales. AI cree que quizá los detuvieron como “rehenes” en lugar de otro hermano que había abandonado Iraq al sospecharse su oposición al gobierno.

Nadie ha visto a ninguno de los siete hermanos ni se ha sabido de ellos desde su detención hace 14 años. Las autoridades iraquíes no han respondido a las solicitudes de información de AI.

Debido a las sanciones decretadas por las Naciones Unidas contra Iraq, por favor escriban al representante diplomático de Iraq en su país, pidiendo se aclare inmediatamente la suerte o paradero de 'Abd al-Ridha, Hussain, Ibrahim, Isma'il, Ahmad, Wahab e Iyad Naji al-Hashimi. Pidan que les devuelvan la libertad inmediatamente a menos que se los haya declarado culpables de delitos penales tipificados en la legislación del país.

SENEGAL

Lamine Samb, de 32 años, profesor de árabe y, según se informa, miembro destacado del grupo islámico Moustarchidina wal Moustarchidati, fue detenido el 17 de febrero de 1994 y murió dos días después, probablemente como resultado de torturas.

Lamine Samb se encontraba entre unos 150 miembros de Moustarchidina wal Moustarchidati detenidos después de una manifestación violenta celebrada el 16 de febrero para protestar contra la política económica del gobierno. La mayoría de los detenidos –Lamine Samb y los dirigentes de dos partidos de oposición entre ellos– fueron aprehendidos en sus domicilios y no habían participado en la manifestación. Muchos siguen en la cárcel porque otros los denunciaron bajo tortura. No parece haber prueba de su participación personal en actos de violencia, y AI cree que puede tratarse de presos de conciencia.

En el momento de su detención, Lamine Samb gozaba de buena salud, pero dos días más tarde fue hospitalizado en estado de coma y murió poco después. Pese a las protestas de la familia, el 25 de febrero lo sepultaron sin haberse determinado la causa de la muerte.

Durante los últimos meses, AI ha planteado a las autoridades senegalesas varias denuncias bien fundadas de torturas, incluyendo un caso de aplicación de descargas eléctricas a un parlamentario de la oposición. No obstante, las autoridades no han tomado medida alguna para enjuiciar a los responsables.

Por favor, escriban al presidente, pidiendo que se realice una investigación pública independiente de la muerte bajo custodia de Lamine Samb y de otras denuncias de tortura y que se ponga a los responsables en manos de la justicia: Son Excellence Monsieur Abdou Diouf/ Président de la République/ La Présidence/ Avenue Roume/BP

168/Dakar/ República de Senegal.

Amnistía Internacional: Boletín, junio de 1994
Enfoque

La labor de la ONU: ¿a qué precio la paz?

[pie de foto y cita:]

Decenas de personas resultaron muertas o heridas en el incidente del 13 de junio de 1993 en Mogadiscio.

«La gente comenzó a huir de la manifestación aun antes de que se abriese fuego, incluso esas personas de ahí –una de ellas un niño pequeño– que se escondieron detrás de un camión. Le volaron la cabeza...; eso de ahí es su cerebro, todo salpicado por el suelo... Eran niños, era obvio que no tenían armas.» (Declaraciones del testigo presencial Paul Wilson a la emisora de radio ABC, describiendo la matanza de 20 transeúntes y manifestantes desarmados a manos de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU en Mogadiscio, la capital de Somalia, el 13 de junio del año pasado.)

Esta matanza se inscribe en una serie de incidentes ocurridos en Somalia que han hecho reflexionar a la comunidad internacional sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (ONU), y que han puesto en tela de juicio la conducta de esta organización en la esfera de los derechos humanos. No hay duda de que las tropas de la ONU –y las fuerzas que actúan bajo su autoridad– se enfrentan a situaciones cada vez más violentas. La regla principal de las actividades de mantenimiento de la paz ha sido tradicionalmente que sólo se realizan con el consentimiento de todas las partes interesadas. Pero esta presunción de consentimiento se ha venido desdibujando en los últimos años a medida que la ONU ha comenzado a participar en conflictos de naturaleza interna.

En tales situaciones, el "consentimiento" de las partes –ya se trate del gobierno, de grupos de oposición no gubernamentales o de órganos militares o paramilitares– puede resultar imposible de pedir, verificar o mantener. Y cuando la falta de consentimiento se aproxima, en la práctica, a la hostilidad, aun cuando provenga de un sector reducido de la población, el papel de la ONU comienza a asemejarse al de un combatiente activo, y se corre el riesgo de que este factor imprima sus matices en el conjunto de las tareas de la organización.

Tanto en Somalia como en Bosnia-Herzegovina, la ONU ha intentado actuar como intermediaria neutral para lograr un acuerdo de paz y, al mismo tiempo, ha tratado de distribuir ayuda humanitaria entre la población civil atrapada en el conflicto. Pero el acto en sí de la prestación de ayuda, o de intentar prestarla, no ha sido percibido necesariamente como un acto neutral aceptado por todas las facciones en pugna o por la población en general, y las tropas y el personal civil de la ONU en el terreno se han vuelto blanco creciente del fuego en el curso del cumplimiento de su deber. En los últimos años se ha incrementado el número de ataques contra las tropas de mantenimiento de la paz, que han sufrido cada vez más heridos y muertos. Es comprensible, por lo tanto, que los Estados miembros de la ONU se muestren reacios a arriesgar la seguridad y la vida de sus propios soldados en dichas operaciones. Es posible que, a largo plazo, los ataques contra el personal civil y militar de la ONU pasen a definirse como delito en un convenio internacional.

Las operaciones de resguardo de la paz –especialmente la de Somalia– han puesto de relieve cuestiones clave para la ONU y sus Estados miembros en la esfera del mantenimiento de la paz: en especial, la importancia de incorporar medidas para el fomento y la protección de los derechos humanos en todas las operaciones de este

tipo, y la cuestión de los principios humanitarios y de derechos humanos a que deben ajustarse en sus actividades las propias fuerzas de la ONU.

En las situaciones de resguardo de la paz, especialmente cuando las instituciones del Estado y el gobierno nacional se han desintegrado, puede haberseles encomendado a las tropas internacionales de mantenimiento de la paz una serie de tareas de carácter militar además de las tareas principalmente civiles de vigilar el orden público y hacer cumplir la ley.

Al carecer de instrucción adecuada, asesoramiento y supervisión en materia de derechos humanos, no es sorprendente que las tropas actúen y reaccionen en el espíritu de combate en el que se las ha entrenado. Tal respuesta puede entrañar el uso desproporcionado, excesivo e incluso ilegal de la fuerza mortífera, en contravención de las normas internacionales que se aplican a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

No sólo es preciso tomar medidas para asegurar que se lleve ante la justicia a los responsables de cualquier negligencia de estas normas, sino que también hace falta que la propia ONU y todos sus funcionarios prediquen con el ejemplo y demuestren en todo momento su adhesión a los principios internacionales y de derechos humanos.

AI frente a las operaciones de mantenimiento de la paz

La postura de AI frente a las cuestiones de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz está determinada por el mandato de la organización. AI no adopta posición alguna sobre la conveniencia de realizar operaciones de este tipo en una situación determinada, ni posee una opinión oficial sobre los métodos de mantenimiento de la paz en general, los acuerdos de paz, las negociaciones políticas o el envío de fuerzas militares o de mantenimiento de la paz.

Pero AI se preocupa por los efectos concretos que varias operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU han tenido y están teniendo sobre una serie de situaciones de derechos humanos, y puede trabajar para incrementar la protección y el fomento de los derechos humanos en operaciones de mantenimiento de la paz. También le preocupan aquellas situaciones en las que continúan cometiéndose violaciones de derechos humanos a pesar de la presencia de tropas o personal de la ONU sobre el terreno.

Los cimientos de un futuro mejor

La necesidad de dar un enfoque más integral a las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU –es decir, hacer prioritarios la protección y el fomento de los derechos humanos– no puede ejemplificarse mejor que en el caso de Somalia. Lo que comenzó como una operación aparentemente humanitaria –aunque incluyendo tareas importantes de seguridad– se convirtió de modo abrumador en una operación militarizada y política. En lugar de alcanzar su objetivo de poner fin a los asesinatos entre los distintos clanes, que entorpecían los esfuerzos para mitigar la hambruna y reconstruir un país hecho escombros, la operación de la ONU se derivó en una guerra de cinco meses entre sus tropas y el grupo político armado somalí encabezado por el general Mohamed Farah Aidid. Las tropas de mantenimiento de la paz y los trabajadores de ayuda humanitaria fueron víctimas de ataques violentos (en un incidente, las milicias del general Aidid mataron en una emboscada a 24 soldados de la ONU), y centenares de civiles somalíes, niños incluidos, perdieron la vida a manos de los efectivos de la ONU. Cientos más han sido asesinados o maltratados por las milicias somalíes.

La ONU nunca ha investigado plenamente las denuncias sobre el uso ilegal

de la fuerza mortífera en algunos de estos incidentes. Además, sus tropas tomaron prisioneros y los mantuvieron detenidos sin ajustarse a las normas y garantías legales internacionales que se consideran fundamentales, adoptadas, precisamente, bajo los auspicios de esta organización. En enero se puso en libertad a los últimos detenidos, sin haberse acusado formalmente de un delito a ninguno.

AI ha escrito a la ONU y a los gobiernos de Bélgica, Canadá, EE UU y Paquistán en relación con las denuncias sobre abusos atribuidos a sus tropas en Somalia. Ni Paquistán ni los EE UU parecen haber tomado medida alguna. En Bélgica se creó una comisión de investigación, y los tribunales militares investigaron 13 casos. En Canadá, tras una investigación militar se instruyó juicio contra siete soldados, y en marzo, el primer consejo de guerra declaró a un soldado canadiense culpable de torturar y dar muerte a un adolescente somalí y lo condenó a cinco años de cárcel.

Esperamos que la ONU y los países participantes en esta operación consideren la acción de Canadá como un ejemplo positivo. Es primordial que una operación humanitaria como ésta se ajuste en todo momento a los principios humanitarios de la propia ONU. Aquellos que cometen abusos no deben disfrutar de inmunidad procesal.

AI también ha exhortado a la ONU a que inicie sin dilación un programa de asistencia en derechos humanos en Somalia, incluyendo educación pública en derechos humanos. La sección jurídica de la UNUSOM, la operación de las Naciones Unidas en Somalia, debería contribuir a desarrollar un marco de protección constitucional y jurídica de los derechos humanos, y la ONU debería organizar un programa de capacitación sobre las normas de derechos humanos para sus tropas y policía civil.

ADAPTARSE AL NUEVO PAPEL

En otros países, como Bosnia- Herzegovina, Camboya, El Salvador, Liberia, Ruanda y Sudáfrica, se le han ofrecido a la ONU nuevas oportunidades para desarrollar un enfoque más integral del mantenimiento de la paz, incluyendo, en algunos casos, la formulación de mandatos específicos de la organización para enfrentar los problemas de derechos humanos.

No obstante, pese a que sus operaciones de mantenimiento de la paz se han multiplicado rápidamente en los últimos años, la ONU aún no se ha adaptado bien a su nuevo papel. El trabajo de derechos humanos en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz no se ha previsto adecuadamente, y muchos enfoques conceptuales y estructuras organizativas han quedado anclados en los objetivos tradicionales del mantenimiento de la paz, en lugar de poner la mira en la consolidación de la paz para el futuro.

Esta característica ha dado lugar a que muchas de las nuevas operaciones, o los Estados miembros de la ONU que deciden los parámetros de estas actividades, al enfrentarse con nuevas situaciones, establezcan las reglas sobre la marcha, con resultados más bien mediocres.

Recientemente, la mayoría de las operaciones y todos los componentes de derechos humanos se han planeado en Nueva York, en la sede central de la ONU, con una notable falta de participación, consulta o cooperación con los propios expertos y organismos de derechos humanos de la organización o con su Centro de Derechos Humanos de Ginebra, y con poca o ninguna vinculación con otros programas de la ONU como el de prevención del delito y justicia penal, radicado en Viena.

En consecuencia, hoy en día la ONU no está capacitada adecuadamente para hacer frente a conflictos como el de la antigua Yugoslavia, al carecer con frecuencia de la experiencia y recursos necesarios para hacer una aportación efectiva.

AI considera que hasta ahora la ONU no ha incorporado de forma coherente a sus actividades de mantenimiento de la paz medidas esenciales para la protección y el fomento de los derechos humanos. En su informe El mantenimiento de la paz y los derechos humanos (Índice de AI: IOR 40/01/94/s), AI ha propuesto un programa de 15 puntos que contiene recomendaciones para las actividades de mantenimiento

de la paz de la ONU.

Es preciso elaborar un enfoque coherente de estas operaciones que insista en que la protección y el fomento de los derechos humanos deben tener un papel central en ellas, aun después de la retirada de los "casco azules". Es fundamental que los derechos humanos se conviertan en parte integral de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

Como han demostrado las experiencias de Angola y Somalia, a menos que la ONU haga frente a las violaciones de derechos humanos cuando ocurren por primera vez, nunca llegará a alcanzar los fines que se ha propuesto: impedir las guerras y aliviar el sufrimiento humano. Enfrentar las violaciones de derechos humanos de forma temprana resulta fundamental, y es la única manera de confirmar que la ONU toma en serio los derechos humanos.

ANGOLA

En Angola, la situación de los derechos humanos es, una vez más, catastrófica. Desde noviembre de 1992, fecha en que la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) rechazó los resultados de las elecciones nacionales, se han recibido informes sobre varios centenares de asesinatos políticos de prisioneros y civiles, tanto a manos del gobierno como de la UNITA.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II) desempeñó un papel limitado en los Acuerdos de Paz del país: no logró asegurar ni el suficiente desarme de las partes antes de las elecciones ni la investigación y reparación de las presuntas violaciones de los Acuerdos, incluyendo los asesinatos políticos.

Los Acuerdos manifestaban que se debían respetar los derechos humanos, especialmente la libertad de expresión, asociación y movimiento, y la prohibición de actos de violencia contra la población civil. Sin embargo, estos derechos fueron conculcados repetidamente porque los Acuerdos no preveían mecanismos imparciales de investigación y reparación. Los Acuerdos de Paz se aplicaron en base al consenso del gobierno y la UNITA, con el resultado de que cada una de las partes podía vetar el seguimiento de quejas presentadas por la otra parte.

AI considera que la incapacidad que ha demostrado la ONU de pronunciarse o responder efectivamente frente a tales violaciones contribuyó en este caso al desprestigio y final desbaratamiento del proceso de paz. La ONU sigue tratando de restablecer la paz en Angola, y AI ha instado al secretario general de la ONU a velar por que se incorpore a cualquier nuevo acuerdo de paz un componente de mayor protección de los derechos humanos.

CIMIENTOS DEL FUTURO

Mientras se planifica y pone en ejecución cualquier operación de mantenimiento de la paz, deben considerarse las cuestiones de derechos humanos y debe dotarse a la operación de mecanismos internos para asegurar la protección plena de los derechos humanos, tanto durante el periodo transitorio como a largo plazo, una vez que la principal operación de la ONU llega a su fin.

Algunas operaciones recientes han resultado, en general, positivas desde el punto de vista de los derechos humanos. Han actuado imaginativamente, y han incorporado a su labor la vigilancia y verificación de los derechos humanos. Se han podido ocupar de los problemas de derechos humanos en el terreno, y han tenido la posibilidad de tomar medidas correctivas inmediatas y de elaborar medidas para la consolidación de las instituciones a largo plazo.

Tanto en El Salvador como en Camboya, por ejemplo, AI considera que la presencia de funcionarios de derechos humanos de la ONU puede haber tenido un importante efecto disuasor ante las violaciones de derechos humanos. En otros lugares, sin embargo, el personal de la ONU ha permanecido impasible ante graves abusos.

Pese a la presencia de tropas de mantenimiento de la paz en Cachemira, Croacia, la frontera entre Iraq y Kuwait y en el sur del Líbano, AI y otras organizaciones de derechos humanos han documentado numerosos abusos en esas zonas, incluyendo asesinatos políticos, detenciones arbitrarias, "desapariciones", torturas y abusos sexuales.

En el pasado, cuando AI se ha dirigido a la ONU para plantear sus preocupaciones o procurar confirmación de denuncias, se le ha dicho que el personal de las Naciones Unidas no puede tratar públicamente las violaciones de derechos humanos, ya que ello comprometería su neutralidad. AI considera que el personal de la ONU no puede ignorar las violaciones de derechos humanos perpetradas en situaciones en que la ONU tiene un mandato de mantenimiento de la paz.

La falta de seguimiento activo de las operaciones de mantenimiento de la paz –y especialmente de la tarea realizada por cualquier componente de derechos humanos– puede plantear riesgos igualmente graves para el éxito final de éstas. La ONU y sus Estados miembros deben estar preparados para seguir actuando mientras sea necesario.

Mientras la ONU evite hacer frente a estas cuestiones seguirá disminuyendo gravemente la confianza en la organización –y, en consecuencia, su capacidad futura para emprender operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz en otros contextos.

Pierre Sané, secretario general de AI, manifestó este año en Canadá: «Como paladín internacional de los derechos humanos, la ONU puede y debe convertirse en una organización verdaderamente mundial e imparcial, capaz de responder a las crisis humanitarias y de contribuir a impulsar la emancipación de los pueblos en todo el mundo.

»Puede que el precio sea alto. Pero el costo del deterioro del orden mundial será mucho mayor.»

[pie de foto:]

Camboya, mayo de 1993: Un helicóptero de la ONU sobrevuela un mitin electoral de unas 5.000 personas. La ONU supervisó las primeras elecciones libres del país.

Prevención de abusos futuros

Amnistía Internacional ha publicado un extenso informe* sobre la prevención de las desapariciones forzadas y los asesinatos políticos cometidos por las autoridades o con la aquiescencia de éstas. Trata también de los homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por grupos armados de oposición.

Concebido como un manual para uso de los activistas de todas partes del mundo durante la actual campaña de AI y en los años venideros, el documento recoge la experiencia adquirida por las organizaciones de derechos humanos locales e internacionales en el curso de su lucha para acabar con las "desapariciones" y los asesinatos políticos.

En aquellos países caracterizados por dichos abusos, los avances logrados se deben en gran parte a los familiares de los "desaparecidos" y a otras organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan valerosamente, a menudo corriendo graves riesgos, por defender los derechos humanos.

Con frecuencia, los representantes de estas organizaciones asisten al periodo anual de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, y exhortan a los gobiernos para que tomen medidas internacionales con vistas a poner fin a las "desapariciones" y a las ejecuciones extrajudiciales. La Comisión actúa en algunas ocasiones, pero no es raro que se vea entorpecida por los gobiernos acusados de violar los derechos humanos y por otros Estados miembros de la ONU que toman el

partido de éstos, anteponiendo el interés nacional a las exigencias de los derechos humanos.

ENCUBRIMIENTO

Para evitar rendir cuentas de sus transgresiones, los gobiernos que practican las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales usan el secreto, el encubrimiento y el ataque contra instituciones y organizaciones que tratan de proteger los derechos humanos, como el poder judicial y los defensores de derechos humanos. El informe observa que, a nivel nacional, los gobiernos que practican las "desapariciones" y las ejecuciones extrajudiciales aseguran su impunidad socavando los recursos legales de que disponen los ciudadanos; y, a nivel internacional, eluden la crítica menoscabando la capacidad de acción de la ONU.

Las medidas prácticas que todos los Estados deben tomar para poner fin a las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales figuran en tres capítulos: Prevención, Investigación y Enjuiciamiento de los responsables.

El primero de ellos trata de cuestiones como el establecimiento de un control estricto, a lo largo de la cadena de mando, de todos los miembros de las fuerzas de seguridad; la afirmación del derecho y el deber de los miembros de las fuerzas de seguridad de desobedecer cualquier orden de ejecutar una "desaparición" o un homicidio ilegal; la disolución de los "escuadrones de la muerte"; y la necesidad de proteger a las personas contra las amenazas de muerte. Se mencionan también importantes garantías relacionadas con la detención, el encarcelamiento y la puesta en libertad de presos, como por ejemplo llevar registros precisos de los detenidos; facilitar información correcta a familiares y abogados; velar por que los familiares puedan emplear recursos judiciales efectivos como el de hábeas corpus para localizar y proteger a los detenidos, y realizar visitas de inspección independientes a todos los lugares de detención.

El capítulo "Investigación" explica las técnicas para investigar "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, y los factores necesarios para asegurar que los organismos investigadores estatales pueden desempeñar su labor. En "Enjuiciamiento de los responsables" se describen las medidas necesarias para combatir la impunidad en que se amparan los perpetradores y hacerlos responder ante la justicia, y se señala la necesidad de que el Estado ofrezca reparación a las víctimas y sus dependientes.

VOLUNTAD POLÍTICA

El informe señala que, para combatir los abusos, «las medidas fundamentales son responsabilidad de los gobiernos. Si los gobiernos actúan ilegalmente al ordenar las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales o al permitir que se perpetren, se les debe presionar para que acabe esta situación y se respeten los derechos humanos, pues ante todo se trata de una cuestión de voluntad política.»

Los capítulos sobre países –Colombia, Iraq, Marruecos, Sri Lanka, Turquía y Zimbabue– ofrecen ejemplos de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales y describen la experiencia adquirida en la lucha contra estas prácticas.

* Desapariciones forzadas y asesinatos políticos: la crisis de derechos humanos de la década de 1990. Manual para la acción (Índice de AI: ACT 33/01/94/s, de próxima publicación en español y francés).

[pie de foto:]

Las técnicas que emplea la antropología forense han ayudado a los familiares a identificar los cuerpos de sus seres queridos víctimas de "desaparición" o de ejecución extrajudicial. En la foto, una mujer kurda acompaña los restos de su hermano, uno de los 27 hombres y niños asesinados por los soldados iraquíes en agosto

de 1988 en el pueblo de Koreme, en el norte de Iraq. El cadáver fue exhumado en el verano de 1992, en un cementerio secreto.
© Equipo Argentino de Antropología Forense

Acción en las Naciones Unidas

Durante la última década, las Naciones Unidas han adoptado importantes instrumentos internacionales destinados a poner término a las "desapariciones" y las ejecuciones extrajudiciales.

Los más importantes son la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada en 1992 por la Asamblea General de la ONU, y los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias, aprobados en 1989 por el Consejo Económico y Social y adoptados ese mismo año por la Asamblea General. Estos dos instrumentos afirman la prohibición de las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales respectivamente, y exponen las medidas que todos los gobiernos deben tomar para prevenirlas, investigarlas cuando ocurran y poner a los responsables en manos de la justicia.

Como lo describe AI en su informe, los dos principales mecanismos de la ONU para combatir las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales son el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Relator Especial sobre ejecuciones extralegales, sumarias o arbitrarias. Operando desde el Centro de Derechos Humanos de la ONU, radicado en Ginebra, estos mecanismos pueden dirigir planteamientos urgentes a los gobiernos cuando reciben denuncias verosímiles de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales remitidas por familiares de las víctimas y otras fuentes.